

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Administración Local y Digitalización

- 3** *ORDEN de 10 de agosto de 2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de fecha 13 de abril de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2022) para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Administración Local y Digitalización de fecha 13 de abril de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2022), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y según el Decreto 42/201, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Declarar desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de agosto de 2022.—El Consejero de Administración Local y Digitalización, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), la Secretaria General Técnica, M.^a Teresa Regalado Sonseca.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN VICECONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN DIRECCION GENERAL REEQUILIBRIO TERRITORIAL SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN AREA RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUBSECCION FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL Puesto de Trabajo: 25077 Denominación : SUBSEC. FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00	DESIERTO	
CONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN VICECONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN DIRECCION GENERAL REEQUILIBRIO TERRITORIAL SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN AREA COOPERACION LOCAL SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO III Puesto de Trabajo: 2220 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16	DESIERTO	

(03/16.313/22)

